



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 495-2025-CCO-UNJ

Jaén, 30 de julio de 2025.

VISTOS:

El Acta de Revisión del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "Sensibilización de Donación Voluntaria de Sangre en Estudiantes del Quinto Grado de Secundaria en el Colegio Ramón Castilla N° 16001 y el Colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025", de fecha 25 de junio de 2025, suscrita por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, Oficio N° 139-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 11 de julio de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 895-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Oficio N° 895-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 618-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 028-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 162-2025-P-CO-UNJ, de fecha 25 de julio de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga la Oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, a la Phd. Mary Flor Césare Coral, Vicepresidenta de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día 30 de julio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 163-2025-P-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 30, 31 de julio, 01 y 04 de agosto de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 495-2025-CCO-UNJ

30-JULIO-2025

MF
Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Q
Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria". Asimismo, mediante Artículo 125°, respecto a los medios de promoción de la responsabilidad social universitaria, establece que: "Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente";

Que, mediante Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente";

Que, mediante Artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad". Asimismo, mediante Artículo 176° establece que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 495-2025-CCO-UNJ

30-JULIO-2025

estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto”;

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Artículo 6° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, establece que, los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes: Diseñar, promover, gestionar y realizar, en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad. Asimismo, mediante Artículo 18° establece como una de sus Funciones del Consejo Directivo de RSU: Valorar los proyectos de RSU presentados a la UNJ;

Que, mediante Artículo 36° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: “La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 298-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, se resuelve RECONFORMAR el CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de Responsabilidad Social de esta Casa Superior de Estudios, conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción que Representa
M. Sc. Juan Antonio Labrin Romero	16765763	Director de Responsabilidad Social Universitaria
Mg. CPC. Mirian Cruz Chumacero	70047134	Gestión Organizacional
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	41674352	Formación
Dra. María Alina Cueva Ríos	19910857	Investigación
Mg. Enny Román Castillo	41395505	Participación Social

Que, mediante Acta de Revisión del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: “Sensibilización de Donación Voluntaria de Sangre en Estudiantes del Quinto Grado de Secundaria en el Colegio Ramón Castilla N° 16001 y el Colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025”, de fecha 25 de junio de 2025, suscrita por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén se aprueba por unanimidad el Proyecto en mención;

Que, mediante Oficio N° 139-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 11 de julio de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 denominado: “Sensibilización de Donación Voluntaria de Sangre en Estudiantes del Quinto Grado de Secundaria en el Colegio Ramón Castilla N° 16001 y el Colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025”, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutorio, adjuntando el Acta de Revisión y el Proyecto en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 495-2025-CCO-UNJ

30-JULIO-2025

Que, mediante Oficio N° 895-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 denominado: "Sensibilización de Donación Voluntaria de Sangre en Estudiantes del Quinto Grado de Secundaria en el Colegio Ramón Castilla N° 16001 y el Colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025", para su respectiva aprobación mediante un acto resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 028-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 618-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 denominado: "Sensibilización de Donación Voluntaria de Sangre en Estudiantes del Quinto Grado de Secundaria en el Colegio Ramón Castilla N° 16001 y el Colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025", conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 denominado: "**SENSIBILIZACIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA EN EL COLEGIO RAMÓN CASTILLA N° 16001 Y EL COLEGIO 16003-MIRAFLORES, JAÉN 2025**", de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mg. María Kelli Muñoz Huamán	Tecnología Médica	76815529
Mg. María Margarita Niño Correa	Tecnología Médica	02833454

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Docentes señalados en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas
SECRETARIO GENERAL (e)

Ph. D. Mary Flor Césare Coral
PRESIDENTA (e)



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE REVISIÓN DE PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADO: "SENSIBILIZACIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA EN EL COLEGIO RAMÓN CASTILLA N° 16001 Y EL COLEGIO 16003- MIRAFLORES, JAÉN 2025"

En la ciudad de Jaén, siendo las 12:05 pm del día 25 de junio del dos mil veinticinco reunidos a convocatoria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – DRSU, de la Universidad Nacional de Jaén, los integrantes del Consejo Directivo RSU, conformado por: Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez con DNI N°41674352, Mg. Enny Román Castillo con DNI N°41395505, Dra. María Alina Cueva Ríos con DNI N°19910857 y Mg. CPC. Cruz Chumacero Mirian con DNI 70047134. El objetivo de la presente reunión es revisar y emitir opinión al Proyecto de Responsabilidad Social autofinanciado: **"Sensibilización de donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla n° 16001 y el colegio 16003- Miraflores, Jaén 2025"**, presentado a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a continuación, se detalla:

N°	Autores	DNI	Departamento
1	Mg. Muñoz Huamán María Kelli	76815529	Tecnología Médica
2	Mg María Margarita Niño Correa	02833454	Tecnología Médica

[Handwritten signatures and initials]

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria presentó el proyecto a cada uno de los integrantes de la reunión. Todos los miembros del Consejo Directivo expresaron sus opiniones y llegaron a la conclusión de que el proyecto cumple con todos los requisitos de acuerdo al Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria.

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria **APRUEBA** por unanimidad el presente proyecto de RSU autofinanciado.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Los presentes CERTIFICAN que el contenido de esta acta refleja la realidad de lo ocurrido en la sesión, en señal de conformidad firman el acta, siendo las 12:20 am del mismo día luego de su lectura y aprobación.

Dra. María Alina Cueva Ríos
DNI N° 19910857
Representante de Investigación

Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
DNI N° 41674352
Representante de Formación

Mg. CPC. Cruz Chumacero Mirian
DNI N° 70047134
Representante de Gestión Organización

Mg. Enny Román Castillo
DNI N° 41395505
Representante de Participación Social

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria



"SENSIBILIZACIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA EN EL COLEGIO RAMON CASTILLA N° 16001 Y EL COLEGIO 16003-MIRAFLORES, JAEN 2025".

Autores

Mg. Muñoz Huamán María Kelli
Mg María Margarita Niño Correa



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

JAÉN-2025

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

"Sensibilización de donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla N° 16001 y el colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025.

2. FUNDAMENTO

Los hospitales de la provincia de Jaén ofrecen sus servicios como establecimiento de referencia provincial y se observa un incremento en el número de atenciones y emergencias, por tanto, un incremento en la necesidad de sangre segura y oportuna para mantener un stock adecuado, además que nos encontramos en un proceso de mejora continúa ofreciendo nuevas especialidades en el servicio de salud. En nuestra provincia venimos trabajando para aumentar el número de donantes voluntarios de sangre, por lo que es necesario continuar realizando campañas de sensibilización para captar un número mayor de donantes voluntarios de sangre.

Los Banco de Sangre no podría funcionar sin donantes de sangre, por eso dentro del contexto de participación de la comunidad, es necesario trabajar estrategias que promuevan la donación voluntaria de sangre, solidaridad, altruismo y fidelización, lo cual permitirá contar con suficiente número de donantes de sangre segura ya que es un deber ciudadano donar sangre cada vez que se pueda, es por eso que es necesario que las personas tomen conciencia de la realidad y de la necesidad de sangre y puedan acudir al llamado ya que la necesidad de sangre es una responsabilidad de todos. Considerando que la seguridad de la sangre empieza por el tipo de donante, es por ello necesitamos incrementar el número de donantes voluntarios de sangre, para lo cual se hará unas charlas de concientización sobre la donación voluntaria en estudiantes del quinto grado de secundaria.

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Entendiendo que la donación voluntaria de sangre va más allá de un acto solidario y altruista, es una responsabilidad social y en esta oportunidad se realizara un trabajo exhaustivo y solidario con la participación de estudiantes del octavo ciclo del curso de Hemoterapia y Banco de Sangre.

3. OBJETIVOS:**General:**

Sensibilizar sobre la donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla N° 16001 y el colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025.

Específico:

- ❖ Explicar los beneficios de ser un donante voluntario de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla N° 16001 y el colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025.
- ❖ Describir las utilidades de la sangre en la medicina transfusional a los estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla N° 16001 y el colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025.
- ❖ Especificar las funciones del Tecnólogo Médico y las estrategias para realizar campañas de donaciones voluntarias de sangre.
- ❖ Fomentar el compromiso y cultura estudiantil sobre las donaciones voluntarias de sangre.

4. Descripción del proyecto

La ejecución de las diferentes actividades de sensibilización de donación de sangre está dirigidas a estudiantes del quinto grado de educación secundaria de la ciudad de Jaén.

5. RELACIÓN CON ODS, LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y POLITICA DE RSU:

El proyecto "Sensibilización sobre la donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla N° 16001 y el colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025" se alinea de manera



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

estratégica con los principios de responsabilidad social universitaria (RSU) de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, y las líneas de investigación prioritarias de la institución. La vinculación de la malla curricular será con la carrera profesional de Tecnología Médica del Curso de Hemoterapia y Banco de Sangre donde busca educar a estudiantes próximos a cumplir 18 años ya que este es un requisito mínimo para convertirse en donante voluntario. A continuación, se detalla esta relación:

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El proyecto contribuye directamente a varios ODS, reflejando su compromiso con la salud, la educación de calidad.

ODS 3: Salud y bienestar

Para cubrir esta carencia y garantizar una prestación de atención sanitaria equitativa, es fundamental abordar las disparidades. Es necesario prestar atención a varios determinantes de la salud,

ODS 4: Educación de Calidad

A través del fortalecimiento de la educación en salud y la promoción de una cultura de donación de sangre entre estudiantes, docentes, el proyecto fomenta competencias clave para el desarrollo de donantes voluntarios y atenciones transfusionales seguras.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

La implicación de todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, para garantizar que nadie se quede atrás.

6. IMPACTOS ESPERADOS

El proyecto "Sensibilización sobre la donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla N° 16001 y el colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025" busca generar transformaciones significativas en estudiantes de diferentes colegios de



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la ciudad de Jaén, lograr que la ciudad de Jaén cuente con una buena suma de donantes voluntarios cada año, donde se le brindara material didáctico informativo como afiches, trípticos, videos motivacionales.

Hacer que la Universidad Nacional de Jaén sea participe de educar en el tema de donación voluntaria de sangre ya que es una casa prestigiosa que cuenta con estudiantes del área de salud como Tecnología Médica.

A continuación, se detallan los impactos.

6.1 Impactos sociales

Fomentara una mayor conciencia sobre las donaciones de sangre y futura participación como donante voluntario de sangre contribuyendo a la solidaridad con la población Jaena.

Indicadores

Porcentaje de participación de la comunidad universitaria en actividades de sensibilización: Medirá el nivel de involucramiento de estudiantes, docentes en campañas de donación.

Metas

Involucrar al menos al 60% de la comunidad universitaria en actividades de donación voluntaria de sangre para el siguiente año.

Resultados Anticipados:

Mayores resultados sobre la sensibilización de una donación y reacciones que pueda existir.

Productos y Entregables:

Informes de participación en actividades de los estudiantes que participaron en la sensibilización de requisitos para convertirse en un donante voluntario de sangre.

Posibilidad de Réplica y Escalamiento:

Las estrategias implementadas pueden adaptarse a otras instituciones educativas o comunidades de la región.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.2. Impactos Educativos

Fortalecerá la educación en salud y las competencias de los estudiantes y docentes, integrando la donación voluntaria de sangre como eje transversal en la formación académica.

Indicadores:

Número de programas de formación y talleres realizados: Contabilizará las actividades de sensibilización y capacitación ejecutadas. Porcentaje de estudiantes que logran entender la importancia de donación.

Metas:

Realizar al menos 2 talleres o programas de formación donde transmita el mensaje de la medicina transfusional y el uso de la sangre por parte de donantes voluntarios de sangre.

Resultados Anticipados:

Incremento en el conocimiento de los estudiantes temas de salud como requisitos mínimos y contraindicaciones a una donación.

Productos y Entregables:

Afiches y trípticos que contengan información pertinente sobre las utilidades de la sangre en la medicina transfusional.

Provechos Académicos:

Enriquecimiento de la formación profesional y vinculación de la teoría con la práctica.

6.3. Impactos Cognitivos o de Investigación

Generará conocimiento nuevo y aplicado sobre la sensibilización en estudiantes de secundaria.

Indicadores:

El número de fuentes identificadas evaluará el conocimiento sobre Proyecto RSU: "SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA EN EL COLEGIO RAMÓN CASTILLA N° 16001 Y EL COLEGIO 16003-MIRAFLORES, JAÉN 2025".



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Metas:

Completar una sensibilización sobre las donaciones de sangre y necesidad de esta en un mayor porcentaje de los estudiantes del quinto grado de secundaria.

Resultados Anticipados:

Obtención de una suma aceptable de estudiantes con conocimiento adecuado sobre la donación voluntaria.

Productos y Entregables:

Informe sobre una estadística de los estudiantes que participaron en la sensibilización de donación de sangre.

Provechos Académicos:

Fortalecimiento de la capacidad investigativa de docentes y estudiantes.

6.4 impactos institucionales

Consolidar a la población Jaena como una ciudad con una suma grande de donantes voluntarios de sangre, gracias a la educación dada por lo estudiantes de la UNJ de esta forma mejorar su reputación en el ámbito académico social.

Indicadores:

Numero de estrategias de sensibilización implementadas: Cuantificar las medidas dadas (Número de institución, Total de estudiantes).

Implementación de charlas educativas sobre los requisitos para ser un donante voluntario. (Ver grupo etario o grado de estudiante a educar).

Metas:

Implementar al menos dos estrategias de sensibilización de donación voluntaria de sangre (mediante videos, afiches) para los educar a estudiantes de secundaria en los próximos años.

Resultados Anticipados:

Mejora en la eficiencia de recursos y aumento de donantes voluntarios de sangre en la población de Jaén, junto con un fortalecimiento de instituciones de salud.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Productos y Entregables:

Plan institucional sobre selección del donante de sangre, adjuntando los requisitos establecidos por PRONAHEBAS que serán aplicados para considerar como aptos o diferidos en cuanto a la donación de sangre.

Posibilidad de Escalamiento:

El plan institucional de sensibilización puede aplicarse para educar a estudiantes de la UNJ como también en otras universidades de la región, consolidando un estándar institucional.

7. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Posterior a las charlas de sensibilización se les enviará una encuesta se les hará llegar de forma virtual mediante el WhatsApp donde se envía el formulario de Google forms para su respuesta por cada estudiante siendo netamente para fines de la investigación.

8. ACTORES INVOLUCRADOS

- Responsable del proyecto es Mg María Kelli Muñoz Huamán como docente del curso.
- Responsable del proyecto Mg María Margarita Niño Correa como docente de Tecnología Médica curso de Bioquímica.
- Como colaboradores los estudiantes de Tecnología Médica del Octavo y Tercer ciclo, siendo un total de 40 estudiantes de Tecnología Médica.
- Los beneficiarios serán los estudiantes del quinto grado de secundaria de los diferentes colegios Ramón Castilla N° 16001 y el colegio 16003-Miraflores, Jaén 2025"

9. LOCALIZACIÓN

El ubigeo de la ciudad de Jaén, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, es 060801.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10. MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales para utilizar

- Materiales para campañas educativas y sensibilización: material impreso, proyectores multimedia, recursos audiovisuales, folletos, banners informativos, redes sociales y plataformas digitales para difusión.
- Materiales para talleres de formación y sensibilización (papelería reciclable, materiales audiovisuales, carteles educativos, afiches, trípticos).
- Recursos educativos: Material didáctico (folletos, infografías), presentaciones multimedia
- Servicio de internet e impresiones

Ruta metodológica:

Recolección de datos primarios y secundarios

Fuentes primarias

- Encuestas a estudiantes del quinto grado de secundaria sobre la importancia de la sangre.
- Exposiciones frente a sus compañeros de clase sobre los requisitos para ser un donante.

Fuentes secundarias

Recolección de datos sobre el conocimiento adquirido por parte de los estudiantes del quinto grado de secundaria, análisis de resultados sobre su conocimiento, y reporte de estuantes que participaron.

Análisis de datos:

Cuantificación de emisores: protocolo para medir el conocimiento adquirido por parte de los estudiantes de quinto grado sobre importancia de ser un donante voluntario de sangre.

Estadística descriptiva: identificar institución de secundaria donde se logró cumplir la meta sobre el conocimiento de donación de sangre, importancia de la transfusión de sangre y rol del Tecnólogo Medico en la medicina transfusional.


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Interpretación de resultados:

Priorizar población: Determinar la institución de secundaria con mayor número de estudiantes que hayan logrado adquirir en conocimiento e importancia de ser un donante voluntario de sangre.

Matriz de coherencia

OBJETIVO GENERAL	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES	METAS
Sensibilizar sobre la donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en la ciudad de Jaén, 2025.	Obtención de una línea de base sobre donación voluntaria.	Informe de posibles postulantes a donación.	Publicación sobre la primera sensibilización en estudiantes de secundaria
	Implementación de información didáctica para mejorar el conocimiento en medicina transfusional.	Número de estrategias formuladas.	Plantear al menos 2 estrategias de sensibilización.
	Mayor participación y compromiso de los estudiantes como población joven en actos solidarios como es la donación	Número de actividades, taller y campaña de sensibilización y porcentaje de participación de los estudiantes	Involucrar a los colegios de secundaria a fomentar la cultura de donación voluntaria


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES	METAS
Explicar los beneficios de ser un donante voluntario de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en la ciudad de Jaén, 2025.	Conocimiento adecuado y detallado para seguir educando a la población los beneficios de ser un donante de sangre.	Población de estudio como estudiantes próximos a cumplir mayor de edad	Obtener una mayor población joven, para educar y poder captar un número aceptable en donantes
Describir las utilidades de la sangre en la medicina transfusional a los estudiantes del quinto grado de secundaria en la ciudad de Jaén, 2025.	Crear una base de información sobre las utilidades principales de la sangre en la medicina transfusional	Numero de estrategias formuladas para un mejor aprendizaje	Formular al menos 2 estrategias informativas de la medicina transfusional.
Especificar las funciones del Tecnólogo Medico y las estrategias para realizar campañas de donaciones voluntarias de sangre.	Brindar un plan estratégico para realizar campañas y captar un mayor número de donantes voluntarios de sangre	Lugares estratégicos de campañas de donación	Formular al menos 2 estrategias para realizar campañas.
Fomentar el compromiso y cultura estudiantil sobre las donaciones voluntarias de sangre.	Incrementar la participación de estudiantes en futuras campañas de donación voluntaria de sangre.	Conocimiento preciso para convertirse en un donante	Realizar al menos 3 talleres de sensibilización en donación de sangre que permitan comprometer al estudiante.


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
11. PRESUPUESTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/ 3000.00 soles por la Universidad Nacional de Jaén.

N°	ITEM	DESCRIPCION GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1		Gastos Generales				
	1.1	Gastos de organización de eventos de difusión	S/	1	800,00	800,00
2		Materiales e insumos				
	2.1	Material de campo	S/	1	500,00	500,00
	2.2	Material bibliográfico	S/	1	400,00	400,00
3		Otros gastos ligados al proyecto				
	3.1	Alimentación	S/	1	1.000,00	1.000,00
4		Sub Total (ST)				
	4.1	Imprevistos	S/		300,00	300,00
		Total	S/			3000,00



Proyecto RSU: "Sensibilización de donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla n° 16001 y el colegio 16003-miraflores, Jaén 2025"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. CRONOGRAMA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MESES												RESPONSABLES	
		A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Explicar beneficios de ser un donante voluntario de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en la ciudad de Jaén, 2025.	Elaborar instrumento de sensibilización con información corta y entendible. Elaborar de encuesta virtual para recolecta de información.														Mg Maria Kelli Muñoz Huamán
Describir las utilidades de la sangre en la medicina transfuncional a los estudiantes del quinto grado de secundaria en la ciudad de Jaén, 2025.	Elaborar trípticos informativos con el fin de dar un alcance de información corta y precisa. Grabar material audiovisual informativos con el fin de brindar conocimientos didácticos														Mg Maria Kelli Muñoz Huamán
Especificar las funciones del Tecnólogo Médico y las estrategias para realizar campañas de donaciones voluntarias de sangre.	Realizar material informativo con las funciones más resaltante del Tecnólogo médico en la medicina transfuncional Elaborar instrumento de campañas de donación.														Mg Maria Kelli Muñoz Huamán
Fomentar el compromiso y cultura estudiantil sobre las donaciones voluntarias de sangre	Elaborar una encuesta virtual para ver el porcentaje de estudiantes comprometidos con la donación de sangre. Sistematización de información de los participantes														Mg Maria Margarita Niño Correa
															Equipo investigador
															Equipo investigador



Proyecto RSU: "Sensibilización de donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria en el colegio Ramón Castilla n° 16001 y el colegio 16003-miraflores, Icaén 2025"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13. PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES												TOTAL		
	A	M	J	J	S	O	N	D							
Elaborar instrumento de sensibilización con información corta y entendible.	200.00														
Elaborar de encuesta virtual para recolecta de información.		500.00													
Elaborar trípticos informativos con el fin de dar un alcance de información corta y precisa.			500.00												
Grabar material audiovisual informativos con el fin de brindar conocimientos didácticos				500.00											
Realizar material informativo con las funciones más resaltante del Tecnólogo Médico en la medicina transfusional								400.00							
Elaborar instrumento de campañas de donación.									200.00						
Elaborar una encuesta virtual para ver el porcentaje de estuantes comprometidos con la donación de sangre.										200.00					
Sistematización de información de los participantes												500.00			
															3000.00



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **MUÑOZ HUAMÁN MARÍA KELLI**, identificado con DNI N°**76815529**.en mi condición de Docente, adscrito a **Escuela Profesional de Tecnología Médica** de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: **“SENSIBILIZACIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA EN EL COLEGIO RAMON CASTILLA N°16001 Y EL COLEGIO 16003-MIRAFLORES”**

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 04 de junio del 2025.

Firma

MUÑOZ HUAMÁN MARÍA KELLI
DNI N°:76815529
E-mail:maría.munoz@unj.edu.pe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **NIÑO CORREA MARÍA MARGARITA**, identificada con DNI N°02833454.en mi condición de Docente, adscrito a **Escuela Profesional de Tecnología Médica** de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: **“SENSIBILIZACIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA EN EL COLEGIO RAMON CASTILLA N°16001 Y EL COLEGIO 16003-MIRAFLORES”**

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 04 de junio del 2025.

Firma

NIÑO CORREA MARÍA MARGARITA
DNI N°:02833454

E-mail:maria.nino@unj.edu.pe